

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 2073** *Resolución de 28 de enero de 2011, de la Dirección General de Comercio e Inversiones, por la que se reconoce como entidad colaboradora de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior a la Asociación Multisectorial de Empresas de la Electrónica, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de las Telecomunicaciones y de los Contenidos Digitales, Ametic, subrogándose en el lugar de la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España, Aetic.*

Por Resolución de la Secretaría General de Comercio Exterior de 27 de diciembre de 2004, «BOE» de 13 de enero de 2005, se reconoce a la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España, Aetic, como entidad colaboradora de la Administración.

Con fecha de 31 de diciembre de 2010 se produce la disolución de Aetic, subrogándose en todos sus derechos y obligaciones frente a la Secretaría de Estado de Comercio Exterior, con efectos desde el día 1 de enero de 2011, la Asociación Multisectorial de Empresas de la Electrónica, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de las Telecomunicaciones y de los Contenidos Digitales, Ametic.

En consecuencia, y haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Orden ITC/3690/2005, de 22 de noviembre, por la que se regula el régimen de colaboración entre la Administración General del Estado y las Asociaciones y Federaciones de Exportadores, dispongo:

Reconocer a la Asociación Multisectorial de Empresas de la Electrónica, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de las Telecomunicaciones y de los Contenidos Digitales, Ametic, como entidad colaboradora de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior, considerándola subrogada en todos los derechos y obligaciones que frente a esta Secretaría tuviera la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (Aetic).

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 28 de enero de 2011.—El Director General de Comercio e Inversiones, José Carlos García de Quevedo.